



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

Ref.: CUDAP: EXP-CUY: 0007925/2018
SECRETARÍA DE CIENCIA, TÉCNICA Y POSGRADO
S/Compra equipamiento FCM. Programa de Apoyo al
Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica SPU.-----.

Señores

«EMPRESA»

«Dirección», «Localidad»

«Ciudad»

«Provincia» («CP»)

CIRCULAR Nº 001 – MODIFICATORIA

Comunicamos por la presente, a los efectos de tener en cuenta para la presentación de ofertas con destino a la **Contratación Directa Nº 55/18**, tramitada en expediente de referencia, deberán considerarse las modificaciones respecto del pliego que se detallan a continuación:

1- Referido a la FECHA DE APERTURA.

Fíjese como **nueva Fecha de Apertura** el día **MIÉRCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00HS** en la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – RECTORADO ANEXO – Planta Baja (Detrás de la Facultad de Ciencias Médicas) – Centro Universitario – Ciudad de Mendoza - CP 5500.

2- Referido a la FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS.

Fíjese como **nueva Fecha límite de presentación de ofertas** el día **MIÉRCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00HS**. Las ofertas podrán ser presentadas de lunes a viernes, en días hábiles para la UNCuyo, en horario de 09:00 a 13:00 horas y hasta la fecha recién indicada.

3- Referido a la PLAZO DE ENTREGA.

Modifíquese la CLÁUSULA Nº 6 por el siguiente texto: “La entrega de loa bienes deberá hacerse efectiva entre los treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días de la aprobación del Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas (R.O.E.C.y.T.). A los fines de la realización de los



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

trámites pertinentes ante el R.O.E.C.Y.T., la empresa adjudicada deberá contactarse con la Sra. Patricia Pons al teléfono 4135000 int. 3049 adjuntando la documentación necesaria para dicho trámite”.

4- Referido a la CONDICIÓN DE PAGO GENERAL.

Modifíquese la CLÁUSULA Nº 8, agregando el siguiente texto: “Anticipo: a opción del proveedor, podrá realizarse pago por anticipado del total del valor adjudicado, previa presentación de seguro de caución en los términos del art. 39 inc. E) de la Resolución ONC 63/2016 siempre que se encuentre aprobado el trámite pertinente ante el R.O.E.C.Y.T.”

5- Referido a la COTIZACIÓN.

Modifíquese la CLÁUSULA 13, inciso b), por el siguiente texto: “La cotización se realizará en DÓLARES ESTADOUNIDENSES, con IVA incluido”.

Modifíquese la CLÁUSULA 13, inciso d), por el siguiente texto: “Los precios cotizados – unitarios y totales – deberán ser bajo la condición CIF (Mendoza). Para las cotizaciones CIF deberán adjuntarse los datos de la/las empresa/s representada/s a la cual se girarán los fondos una vez recibida la factura (INVOICE) correspondiente, como así también la documentación a través de la cual se manifiesta la relación entre ambas”.

La presente Circular deberá formar parte integrante de la oferta y ser presentada junto con la misma hasta la hora y fecha fijadas como límite en la presente.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, 06 de Septiembre de 2018.



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

Ref.: CUDAP: EXP-CUY: 0007925/2018
SECRETARÍA DE CIENCIA, TÉCNICA Y POSGRADO
S/Compra equipamiento FCM. Programa de Apoyo al
Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica SPU.-----.

---**RECIBI** de la Dirección General de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cuyo, **CIRCULAR Nº 001 - MODIFICATORIA**, que deberá tenerse en cuenta en la presentación de la propuesta para contratar la adquisición de equipamiento técnico de sonido e iluminación tramitado en el Expediente de Referencia. -----

Me notifico por «Empresa»

Firma:

Aclaración:

D.N.I.: